



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX- 2022-00865648- -UNC-ME#VRE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios como Coordinadora Académica para la 3° edición del dictado de Idiomas – inglés, Nivel 1 y 2; en el marco del Convenio con el Ministerio de Educación;

Lo manifestado en el Orden 97 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-74119-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Luciana Huilen Benditkis, DNI 35.108.958, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional UNC - Marcelo Adrián Sánchez, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Luciana Huilen Benditkis, entre el 1° de septiembre de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional UNC.

JA/jf